

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

**5379 Aprobación de innecesariedad de reparcelación de la UA-PU6” del Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) de Las Torres de Cotillas, a instancia de Torre Sol, S.L.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022, ha aprobado el proyecto de “Innecesariedad de reparcelación de la UA-PU6” del Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) de Las Torres de Cotillas, a instancia de Torre Sol, S.L.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El contenido del proyecto podrá consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: [<http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es>]

Las Torres de Cotillas, 17 de octubre de 2022.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.